

MARTES, 4 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 66

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2023-2815 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023 y plantilla de personal.*

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Felices de Buelna para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, resto de anexos de necesaria incorporación y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	596.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.094.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.310,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	363.882,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.119.392,46

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	563.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	291.000,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	824.495,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	320.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.897,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.119.392,46

CVE-2023-2815

MARTES, 4 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 66

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2023

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Denominación del puesto de trabajo SECRETARÍA-INTERVENCIÓN y TESORERÍA.

Grupo	A1/A2
Escala	Habilitación de carácter estatal.
Subescala	Secretaría-Intervención
Nivel	26
Provisión	Concurso de méritos.
Nº puestos	1
Observaciones	provista

1.2. Denominación del puesto de trabajo ADMINISTRATIVO.

Grupo	C1
Escala	Administración General
Subescala	administrativo
Nivel	22
Provisión	
Nº puestos	2
Observaciones	1 Provista 1 vacante

1.3. Denominación del puesto de trabajo AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Grupo	C2
Escala	Administración General
Subescala	auxiliar
Nivel	18
Provisión	
Nº puestos	2
observaciones	1 provista 1 vacante

1.4. Denominación del puesto de trabajo TÉCNICO MUNICIPAL.

Grupo	A1
Escala	Administración especial
Subescala	técnica
Nivel	pendiente de determinar
Provisión	pendiente de determinar
Nº puestos	1
Observaciones	Vacante.

CVE-2023-2815

MARTES, 4 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 66

2.- PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA

2.1. Denominación del puesto de trabajo OPERARIO- ENCARGADO.

Grupo	C2 (asimilado a)
Nivel	18 (asimilado a)
Provisión	
Nº puestos	1
observaciones	Jornada completa Vacante

2.2. Denominación del puesto de trabajo OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES.

Grupo	AGRUPACIONES PROFESIONALES (asimilado a)
Nivel	18 (asimilado a)
Provisión	1
Nº puestos	provisita
observaciones	interino, titular en situación de excedencia por 2ª ocupación en la AAP

2.3. Denominación del puesto de trabajo TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL.

Categoría profesional	Técnico en educación infantil
Contrato	Fijo discontinuo.
Nº puestos	2
observaciones	1 provisto 1 IPT revisable

3.- ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN

CARGO	DEDICACIÓN	JORNADA	RETRIBUCIÓN BRUTA	OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEL DESEMPEÑO
Tenencia de Alcaldía	parcial	Media jornada	1180,08 € a 14 pagas íntegras anuales	22 días hábiles de vacaciones retribuidas al año o parte proporcional que le corresponda según desempeño del cargo. Determina la incompatibilidad con la percepción de dietas por asistencias a órganos colegiados de que forme parte.
<p>FUNCIONES DE DESEMPEÑAR: Apoyo a la Alcaldía, atención, coordinación y supervisión y dirección de la multiplicidad de los servicios que se presentan en el Ayuntamiento y en relación con ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades e instalaciones culturales, deportivas y sociales, • coordinación del tanatorio municipal • coordinación del local multiusos • gestión de compras y suministros • coordinación del personal municipal propio y contratado. • supervisión del estado de las instalaciones, servicios, vías y obras municipales a fin de determinar las actuaciones a realizar por parte del equipo de gobierno • aquellas que le asigne la Alcaldía. 				

CVE-2023-2815

MARTES, 4 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 66

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rivero, San Felices de Buelna, 29 de marzo de 2023.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2023/2815

CVE-2023-2815